

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Abella y Jánovas (Huesca), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero y 5 de junio de 1972 y contra los acuerdos de la Comisaría de Aguas del Ebro en Zaragoza, de 25 de marzo de 1972, expedientes 101 y 154 expropiación 71, relativa a justiprecio de fincas del Municipio sitas en la localidad de Jánovas para la construcción del embalse del que es beneficiario y concesionaria la Empresa de Iberduero, S. A., pleito al que han correspondido el número general 502.724 y el 316 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.619-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por M.U.N.P.A.L., representada por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, relativa a pensión de orfandad de las hermanas Opacua Lazarbal, pleito al que han correspondido el número general 502.755 y el 328 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

Blanca Serrano Narvona, Funcionaria del Cuerpo Técnico del Instituto Español de Emigración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de junio de 1972 que confirma en reposición la de 17 de mayo anterior, relativa a sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 502.672 y el 298 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isabelo Rosell García, Teniente de la Legión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de mayo de 1972 que confirma en reposición la denegatoria a percibir diferencias económicas por indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.690 y el 304 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Alvarez Morán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1972, que estima en parte el recurso de reposición contra Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962 que justiprecia por el procedimiento de tasación conjunta la finca 73-3 del polígono «Las Huertas» en Ponferrada, pleito al que ha correspondido el número general 502.708 y el 310 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.621-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Fernández Cuadrado, Comandante de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 20 de mayo de 1972 del Ministerio del Ejército que confirma en reposición indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.720 y el 314 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.620-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enriqueta Serrano Serrano, viuda del Cabo de la Guardia Civil don Pablo Díaz Ramírez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército (Consejo Supremo de Justicia Militar) de 30 de mayo de 1972 que confirma la de 7 de marzo anterior, denegatoria de reconocimiento de pensión extraordinaria de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.761 y el 328 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio García Freire, funcionario jubilado de Administración Local, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1972, que confirma en alzada la denegatoria de actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.749 y el 324 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.616-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino Asenjo Rueda, Teniente Auxiliar de Sanidad Militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.737 y el 320 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Velasco Espinar, Teniente de La Legión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de junio de 1972 que confirma en reposición la denegatoria de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.731 y el 318 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.614-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Alejandro Pablos Villasana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.983 y el 420 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Encabo Encabo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.977 y el 418 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.723-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 178 de 1972 a instancias de don Elías Iriberry Barandaya contra doña María Bertha Nottebohm, representado el primero por el Procurador don Francisco Vidal Albert —cuantía 140.000 pesetas—, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura de hipoteca de 300.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el remate y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Se hace constar que por segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Finca hipotecada que se saca a subasta:

Quince.—Apartamento señalado con el número tres y situado a la derecha del rellano del piso tercero del edificio denominado «Montecarlo», sito en el término de Campello, partida de la Cisterneta, en la denominada playa de Muchavista, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza, teniendo derecho de uso de la parte proporcional de la terraza situada detrás de los apartamentos del ático, ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, representa una cuota o participación indivisa en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,25 por 100, y linda: Por frente, Sur, mirando desde la fachada, con el apartamento número 5 del mismo piso; por la derecha, Este, con el rellano donde tiene su entrada; por la izquierda, Oeste, con parte del solar destinado a ensanches y zona verde, y por espalda, Norte, con el apartamento número 1. Dicho inmueble figura en el Registro de la Propiedad al libro 87 de Campello, folio 168, finca número 5.927. La hipoteca se halla asimismo inscrita en el tomo 1.496 del archivo, libro 87 de Campello, folio 170, finca número 5.923.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1972. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.156-3.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/72, se sigue expediente promovido por don Manuel Quiñoy y Múgica, para que se declare legalmente el fallecimiento de su esposa, doña María García y Ruiz, natural de Almería, nacida en 10 de septiembre de 1920, hija de Juan y de Carmen, con la que contrajo matrimonio en Roquetas de Mar, el 24 de septiembre de 1939, quien tuvo su último domicilio en Roquetas de Mar, de donde se ausentó sobre el año 1942, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma, lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—3.162-3.

1.ª 24-10-1972

LA BISBAL (GERONA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Manuela David Pous y don Enrique Silvestre David, contra don Terence Christopher Punter, don Francisco de Al Calzado Barret y «Northem Star Insurance, Co. Ltd.», por la presente se emplaza a Terence Christopher Punter, de ignorado paradero, para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

La Bisbal, 6 de octubre de 1972.—El Secretario judicial.—11.389.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintiuno de Madrid, en los autos de secuestro que con el número 472-71 se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Jacques Humbert, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez y plazo de quince días la finca que aparece hipotecada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Calviá. Edificio Porto Cristo. Apartamento número cincuenta y uno-B4 (posterior izquierda del Edificio Porto Cristo). Se encuentra situado en la planta decimotercera del edificio y es el apartamento tercero subiendo por la escalera de acceso. Mide cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques, que miden cinco cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de estar, comedor con salida amplia terraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendedero, pequeño recibimiento y cocina. Linda por la derecha entrando, en línea quebrada, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que tiene una ventana y una terraza tendadero, orientadas sensiblemente al Oeste; por el fondo o testero, con la misma zona verde, a la que da otra ventana, orientada sensiblemente al Sur; por la izquierda, con la expresada zona verde, a la que da una gran terraza, orientada sensiblemente al Este, y por el frente, en línea quebrada, con apartamento A-3 anterior izquierda, hueco de ascensor y meseta de la escalera, desde la que tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca es de un entero con cuarenta y una centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.957, libro 100 de Calviá, folio 161, finca 5.010, inscripción tercera.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca, al que por turno corresponda, el día catorce de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas fijadas a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez de Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. 3.144-1.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 594/1970, sobre secuestro, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Millán Gómez y doña Rosa García Montero, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, dada en garantía de un crédito, cuya descripción es como sigue:

«En Madrid, calle Clara del Rey, número sesenta y cinco, sexto derecha, de la planta sexta de la casa, sita en la calle Clara del Rey, número sesenta y cinco, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo; ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, con setenta y cinco decímetros, también cuadrados, útiles, aproximadamente. Linda por su frente, entrando, con caja de escalera y ascensor, y piso y vivienda sexto izquierda de la misma planta; por la derecha, con calle particular o acceso al patio interior de manzana trazada, sobre terreno de la finca matriz, por donde tiene dos huecos, uno de ellos sobre el balcón-terraza voladizo; por el fondo, con la calle de Clara del Rey, por donde tiene tres huecos, y por la izquierda, con zona ajardinada, trazada sobre la finca matriz, que en su fondo es la casa número sesenta y siete de la calle Clara del Rey, por donde tiene dos huecos, uno de ellos sobre un balcón-terraza voladizo. Cuota: Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble, una participación o cuota del seis coma setenta y seis por ciento y a los gastos comunes del mismo contribuirán la proporción siguiente:

A los de conservación, reparación, pintura o limpieza, y alumbrado del portal y escalera, en cuanto a un catorceavo. A los servicios del ascensor, agua caliente central (entretenimiento, conservación, reparación y sustitución de su instalación y elementos), en cuanto a un treceavo para el primero y un quinceavo para la segunda. A los efectos de calefacción central, reparación y sustitución de su instalación y demás elementos que la integran, proporcionalmente al número de elementos de radicación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser reducido o ampliado ese número sin autorización expresa de la Comunidad. A los de portería y Contribución Territorial, con arreglo al líquido imponible que se les asigne; o sea, base del tributo, y a los restantes gastos, con la cuota misma de propiedad antes citada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.207, folio 223, finca número 39.965, inscripción segunda.

En cuyos autos y por proveído de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio o tipo, pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la finca anteriormente descrita, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, planta segunda.

El tipo por el que sale a subasta, pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, es el de trescientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Haciéndose saber a los licitadores que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, en unión de las actuaciones, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.145-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Miguel Lamigüero Lamigüero, hoy sus herederos, y contra doña Justa Dolores Perea Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª Piso cuarto, letra A), en la planta cuarta de la casa número cinco provisional del Camino de los Ingenieros, de Madrid. Destinado a vivienda, y consta de «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros cuadrados construidos, y linda: derecha, entrando, el piso letra B); izquierda, hueco de la escalera y el patio; fondo, calle de José Macías, y terrenos de don Pelayo García, y al frente, rellano. Tiene una cuota de participación de cuatro enteros y sesenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital la hipoteca a favor del Banco al tomo 733, libro 366, folio 124, finca número 28.549, inscripción segunda.

2.ª Piso primero, letra C), en planta primera de la casa número tres provisional del Camino de los Ingenieros, de Madrid, con vuelta a una calle sin nombre, que se destina a vivienda y consta de «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie edificada aproximadamente de setenta y siete metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, el piso letra B); izquierda, patio de la casa; fondo, Camino

de los Ingenieros y la casa número cinco provisional de este Camino, y al frente, rellano. Tiene una cuota de participación de siete enteros y doce centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 733, libro 366, folio 142, finca número 28.567, inscripción segunda.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día diecisiete de noviembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las dos expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente y por los tipos de ciento veintidós mil pesetas, en cuanto a la primera finca, y por el de ciento cuarenta mil pesetas, en cuanto a la finca segunda, cuyas cantidades fueron convenidas al efecto en escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en el remate de las indicadas fincas deberán consignar los licitadores, previamente; y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento correspondiente al tipo de subasta de la finca sobre la que deseen hacer licitación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—3.152-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 69/1969, se tratan autos sobre secuestro y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Louis Candela y su esposa, doña Monique Andre Berthe Pailliard, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Laredo (Santander), calle Comandante Villar, con vuelta a la de Marqués de Comillas. B. Finca primera de la demanda, sexta de la escritura de préstamo. 6.ª Número seis. Vivienda de la derecha subiendo, del piso cuarto, letra y tipo A. Ocupa cada una noventa y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, cocina, «office», cuarto de baño, tres dormitorios, comedor, estar, disponiendo de terraza. Está dotada de servicios de saneamiento, agua y energía eléctrica, y linda: al Norte o frente, con la calle Comandante Villar; Sur, vuelo sobre terraza de la planta baja; Este, finca de don Juan Lerma León, y Oeste, caja de escalera y vivienda centro del portal y de esta casa. Le corresponde una cuota de parti-

cipación en los elementos comunes de la finca de 1,30 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera: Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del expresado tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta: La misma se celebrará simultáneamente con la de este Juzgado, el mentado día y hora, en el Juzgado de igual clase de Laredo.

Quinta: Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por quienes interese, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos, sin poder exigir ninguno otro.

Sexta: Debe entenderse que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, debiendo el rematante aceptarlas y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicent Marín Ruiz.—El Secretario.—3.150-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos, que se tramitan en este Juzgado con el número 202/1972, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Julio García Esteve, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Menorca, número 19, que es el de don José María Saiz Muñoz; y contra su esposa, doña Dolores Cavell Roig, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado, en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Local comercial situado en la planta baja, a la que da acceso directo desde la calle, por medio de puerta, y situado en el mismo a la izquierda mirando al edificio, del edificio en Puzol, calle Dieciocho de Julio, número ochenta y cinco. Mide una superficie construida de ochenta y seis metros con dos decímetros cuadrados, y linda: derecha, mirando a la fachada, con escalera de acceso y local comercial descrito con el número uno; izquierda, José Górriz Gil, y espalda, con terrenos de Salvador Climent Beltrán. Le corresponde en elementos comunes, cargas y beneficios el diez por ciento con relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 583, libro 56 de Puzol, folio 12, finca 7.184 inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento treinta y siete mil setecientas pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta número dos, a la que se da acceso por medio de zaguán y escalera del edificio en Puzol, calle dieciocho de Julio, número ochenta y cinco. Mide una superficie construida de ochenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. Y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina aseo. Y linda: derecha mirando a la fachada, con la vivienda número uno, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, con José Górriz Gil; y por espalda con Salvador Climent Beltrán. Le corresponde en elementos comunes, cargas y beneficios, el ocho por ciento con relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 583, libro 56 de Puzol, folio 16, finca número 7.186, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta y una mil cuatrocientas pesetas.

3. Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número siete, a la que se da acceso por medio de zaguán y escalera, del edificio en Puzol, calle Dieciocho de Julio número ochenta y cinco. Mide una superficie construida de ochenta y seis metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Y linda: derecha, mirando a la fachada, con Salvador Climent Beltrán; izquierda, vivienda puerta número ocho, escalera de acceso y patio de luces, y por espalda, con Rosario Climent Beltrán. Le corresponde en elementos comunes, cargas y beneficios, el ocho por ciento en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 583, libro 56 de Puzol, folio 26, finca 7.191, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Sagunto (Valencia), el día doce de diciembre del corriente año a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de las fincas indicadas y que se hace constar en su descripción, que es el fijado en la escritura de hipoteca. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado respectivo o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—11.322-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro, con el número 112 de 1968, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Marina, don Marino y don Miguel Navarro Marchante, domiciliados en Socuellamos, partido de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de sesenta mil pesetas, en los que se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, y por el precio estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo, que es la de ciento veinte mil pesetas, cuya finca es la siguiente:

«En Socuéllamos (Ciudad Real). Casa, antes bodega, en dicha villa de Socuéllamos, y su calle de don Quijote, número 73, de cinco mil seiscientos veintiséis metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, Marino, Marina y Miguel Navarro Marchante, como herederos de Manuel Navarro; izquierda, calle sin nombre, vulgarmente llamada del Parque, y espalda, Marina Navarro Marchante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al folio 226, del tomo 1.300. Libro 157. Finca número 6.063, inscripción novena, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se ha señalado su celebración doble y simultáneamente, que tendrá lugar en las Salas Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, situado en la calle General Castaños, 1, de esta capital, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas. (Condición 11 de la escritura de préstamo.)

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento al menos de dicho precio, depositándolo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a Celebrándose doble y simultánea esta subasta, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes una vez recibidas las diligencias del otro Juzgado.

6.^a La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.^a Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

8.^a Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, así como los gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.149-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1972 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Puig, contra «Sociedad Borrell, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Arganda del Rey.—Casa en construcción en donde llaman El Terrero, Alcaldes y Huerta Parrada, número ocho del plano que ocupa cuatrocientos cuarenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados. Contiene diez viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vi-

vienda tiene planta baja con vestíbulo, comedor, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar, linda: por el Este o frente, calle particular que la separa del solar número siete; de recha o Norte, resto de la finca matriz; Oeste o fondo, resto de la finca matriz y el solar número nueve, y Sur con finca matriz destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veinte de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricado.

Expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—11.323-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado. Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/72, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo, contra otros y don Numeriano Riñón Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, término de veinte días, en cuanto a los derechos de traspaso y de ocho días respecto de los bienes muebles, embargados a dicho demandado, y por el tipo de tasación pericial, cuyos bienes se describen a continuación:

Primer lote. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en Valladolid, calle Calvo Sotelo, 6, con vuelta a la de María de Molina; el local consta de 5 plantas y se encuentra dedicado a la actividad de hotel de viajeros, bar y restaurante, bajo la denominación de «Hotel Florido», valorados en tres millones quinientas mil pesetas.

Los siguientes muebles, que se encuentran en dicho local: 80 camas de metal, compuestas de colchón, dos sábanas, almohada, manta y colcha y sus correspondientes mesillas de noche y una silla en cada habitación; una máquina registrador-

ra «National»; un mostrador frigorífico «Seijo»; una vajilla completa para 150 cubiertos; 60 mesas con tablero de madera; 200 sillas de madera tapizadas en «skay», unas y otras de hierro; un piano pequeño, marca «Guarros Hermanos»; cuatro lámparas de cristal y 6 brazos; 8 apliques de pared, 2 cámaras frigoríficas empotradas marca «Seijo», con motor de 2 HP, cada una; y un aparato de televisión «Inter», de 20 pulgadas, valorados en cuatrocientas veintiséis mil doscientas pesetas, siendo el total de este lote, tres millones novecientas veintiséis mil doscientas pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en Valladolid, en el recinto de la Feria de Muestras; que consta de planta baja, primer piso y sótano, y que se encuentra dedicado a la actividad de restaurante, bar, bodega, bajo la denominación de «Restaurante Feria de Muestras». Valorados en quinientas mil pesetas.

Los bienes muebles ubicados en dicho local de negocio, siguientes: 100 mesas de comedor de madera; 400 sillas de madera y hierro; una vajilla completa para 200 cubiertos; una máquina registradora «National»; una cámara frigorífica de mostrador marca «Seijo» dos instalaciones frigoríficas con motor de 2 HP empotradas marca «Seijo»; un motor de ventilación de 100 HP de la casa «Seijo»; un televisor «Philips» de 23 pulgadas; 5 cajas de 12 botellas de distintos licores; 4 cajas de botellas de ginebra de distintas marcas; y 60 botellas de vino de mesa de distintas marcas.—Valorados en doscientas treinta y tres mil ochocientos pesetas; siendo el total este segundo lote la suma de setecientos treinta y tres mil ochocientos pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños 1, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos periciales respectivos.

2.^a Que podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que el adquirente o adquirentes de los derechos de traspaso y arrendamiento contraerán la obligación de permanecer en los indicados locales sin traspasarlos, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1972.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.126-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/66, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Guadarrama Industrial, S. A., contra don Julio Carrasco Cabezas, doña Manuela Costales Montalvo, don Lorenzo Agudo Méndez y doña Felisa Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Casa en Madrid, calle de la Magdalena, número 29 moderno, 31 actual, 16 antiguo, manzana 155. Linda: Poniente o medianería derecha, con la casa número 33, de Eduardo Escolar; por el Norte

o testero, con la número 38 de la calle de Atocha, de don Eladio Gallo; Poniente o izquierda, con la casa 29, antes 27, de la calle de la Magdalena, de don Ambrosio González, de una superficie de doscientos metros noventa y cuatro decímetros y sesenta centímetros. Inscrita al tomo 51 del archivo, libro 51 de la sección 2.ª, folio 59, finca 1.201, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día trece de diciembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ciento nueve mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.180-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de dicha capital, con el número 16 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Antonio F. de Correa Veglison, que estuvo representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, sobre reclamación de dos millones sesenta mil pesetas de principal, con más intereses legales, gastos y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación en otras quinientas mil pesetas más, en cuyos autos y como consecuencia del fallecimiento del demandado, señor de Correa Veglison, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento a los posibles e ignorados herederos de dicho don Antonio F. de Correa Veglison, a fin de que si les conviniere, en el plazo de quince días, puedan comparecer en el mismo, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de notificación en forma legal a los posibles e ignorados herederos de don Antonio F. de Correa Veglison, se expide el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.183-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657 de 1971, a instancia de don Emilio Solano Carpintero, contra don Melvin Michael Sanderson y su esposa, doña Vicenta Sanderson, sobre pago de un préstamo hipotecario de 300.000

pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Un pequeño conjunto urbano, compuesto de dos casas y un gallinero con una cerca contigua, situado en la villa de Sepúlveda, y su barrio y calle de San Millán, señalado con el número 11, ocupando una superficie de unos cinco mil metros cuadrados, y linda, todo ello: derecha, entrando, calleja que baja al Vado; izquierda, calleja que también baja al Vado; espalda, camino que igualmente baja al Vado y con Peñas, y al frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al folio 187, tomo 1.535, libro 24 del Ayuntamiento de Sepúlveda, finca 1.997, inscripción 2.ª»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 450.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.161-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 598/70, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la suma de dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, la casa embargada a dicho demandado, sita en esta capital, Costanilla de Santiago con vuelta a la de Milanese, señalada por la primera con el número 15 y por la segunda con el número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 198 del archivo, 100 de la Sección 2.ª, folio 101, finca número 1.685.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca aportados por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.159-3.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en autos número 74 de 1972, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Romero Morales, representada por el Procurador señor Garrido López, contra doña Cándida García Rincón, se saca a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y en el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa-morada, situada en la calle Lucio, hoy Ramón y Cajal, número 2, de esta ciudad, que contiene un área de doscientos veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros cuadrados; linda, por la izquierda, con la casa número 4; por la derecha, con casa de la calle Sevilla, y por su espalda, con casa de la plaza.»

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para lo no previsto expresamente se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales en vigor al tiempo de celebrarse la subasta.

Dado en Utrera a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—11.510-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 483/71, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Arturo Miquel Sáez, doña Modesta Bisbal Clerigues y don José Pérez Durá, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el inmueble embargado al codemandado don Arturo Miquel Sáez, siguiente:

Edificio destinado a bodega, situado en Real de Montroy, calle Capitán Cortés, número siete; linda: por su frente, o sea, el Poniente, con la calle Capitán Cortés, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, o mediodía, con solar de Ramón Pérez Durá; izquierda o Norte, casa construida sobre el terreno de Gregorio Durá y Cementerio, y espaldas o Levante, de Carrasco y Vicente Hernández. Extensión, doscientos cincuenta y seis palmos de profundidad y cincuenta y dos y cuarto de longitud, o sea, trece mil trescientos ochenta y ocho palmos cuadrados, equivalentes a seiscientos ochenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo setecientos sesenta y dos, libro veintinueve de Real de Montroy, folio sesenta y cinco vuelto, finca número dos mil noventa y ocho. Inscripción tercera. Justipreciado dicho inmueble en la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

Segunda.—El inmueble que se subasta sale a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Pastor López.—6.847-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento número 389 de 1972, de don Jesús Rodríguez

Morata, nacido el 24 de junio de 1911, en Cabeza de Caballo (Salamanca), hijo de David e Isabel, casado que fué con doña Dolores Hernández Martín, con último domicilio en Zaragoza, que al parecer falleció el día 10 de febrero de 1965, al incendiarse el tren correo Madrid-Barcelona, donde viajaba, habiendo instado el expediente su citada esposa, representada por el Procurador señor Peire.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1972.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, Angel Tuesta.—11.401-C. 1.º 24-10-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARTOLOME TEJEDOR, Jesús; hijo de Lázara y de Juana, natural de San Sebastián, soltero, panadero, de treinta y tres años, usando traje de instrucción de militar legionario, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, VII Bandera, en Smara (Sahara).—(7.122.)

RUDILLA GARCIA, Lorenzo; natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Palomera, 23, soltero, tintorero, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo y 1,70 metros de estatura; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 en Alcalá de Henares (Madrid).—(7.118.)

BADENAS FALCO, José; hijo de Manuel y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de 1,590 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Barcelona.—(7.119.)

CONDE DIAZ, Emilio; hijo de Avelino y de María, natural de Lugo, de veintidós años, de 1,520 metros de estatura, soldador, domiciliado últimamente en San Vicente dels Horts (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 841 en Lugo.—(7.120.)

FOCHI, Reinaldo; hijo de Guido y de Francisco, natural de Narni (Italia), casado, camarero, de treinta años; traje que usó el procesado, de tergal militar; ojos castaños, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Tenerife, calle Volcán, número 7; procesado por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, VII Bandera de Smara (Sahara).—(7.121.)

Juzgados civiles

JEAN PAUL LACOMBE, de treinta y un años, divorciado, hijo de Paul y de Alicia, natural de Limoges, de profesión skiman (monitor de sky) cuyo último paradero en España fué el de Torremolinos (Málaga), en Urbanización Miramar, bloque 1, escalera J. 2.º-3; encartado en las diligencias preparatorias número 19 de 1972, por imprudencia con resultado de lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marchena (Sevilla).—(7.141.)

GOMEZ LOBO, Concepción Fernández de la Puebla; natural de Madrid, de veintiséis años, hija de Angel y de Carmen, casada, sirvienta de la limpieza; procesada por abandono de familia en sumario 120 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(7.134.)

ALMODOVAR FERNANDEZ, Antonio; natural de Muchamiel, soltero, camarero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Alicante, calle La Rosa, 44 de Pedreguer, y en edificio Niza, de San Juan; procesado por hurto, uso y estafa en causa 3 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(7.133.)

ZABALA SANTACRUZ, Tomás; de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Eugenia, casado, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, Goya, 9, provincia de Vizcaya; procesado por falsedad en causa 61 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(7.132.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Emilio; de treinta y cinco años, casado, taxista, hijo de Manuela, domiciliado últimamente en Vigo, calle Cataluña, 31; procesado por atentado e injurias en causa 39 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(7.131.)

GLISSON, Percy; natural de Jacksonville (Florida), soltero, industrial, de cuarenta años, hijo de Percy y de Oliva, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontanella, 12, pensión Central; procesado por desobediencia en causa 175 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.130.)

BUSTIN SERRA, Juan (a) «el Chato»; natural de Girona, soltero, mecánico, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 60; procesado por robo en causa 58 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.—(7.085.)

STIMSON KENNETH, Leodard; natural de Katleen (Inglaterra), casado, vendedor, de treinta y tres años, hijo de Encuad y de Leonor, domiciliado en Av. Catherine, 20, Masfield Woodhouse (Inglaterra); encartado en preparatorias número 115 de 1972 sobre imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(7.086.)

DOMINGO MILLAN, José Luis; natural de Alcoy (Alicante), soltero, decorador, de veinticinco años, hijo de Modesta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen, 33, pensión «Paloma de Valencia»; procesado en causa 68 de 1972 por corrupción de menores.—(7.087.) y

GARRIDO NIETO, Jorge; natural y domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Llansa, 19, o en Rubí,

carretera de Sabadell, 81, casado, radio-técnico, de veintitrés años, hijo de Bartolomé y de Isabel; procesado en causa 173 de 1971 por lesiones y daños por colisión.—(7.088.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.

GIL GIL, Francisco; natural de Arcos de la Frontera, hijo de Manuel y de Antonia, de veinte años, chapista, domiciliado últimamente en Formentera, calle Comestibles, «Casa Pilar»; procesado por robo en sumario 1 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(7.060.)

GARCIA CASTAÑEDA, Valentín; natural de Valles de Palenzuela, hijo de Julio y de Macaria, casado, domiciliado últimamente en Burgos, Vitoria, 249; procesado en causa 11 y 9 urg. de 1972 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(7.057.)

BOHAMIA TRASANDE, Héctor Oswald; natural de Argentina, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Amor de Dios, 13, pensión; procesado por esta en sumario 60 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(7.115.)

FERNANDEZ VARELA, José; mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la Ronda de Neño, edificio Ronda; encartado en diligencias preparatorias 47 de 1972 por giro de cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(7.114.)

FORNAS DIEZ, José; de diecisiete años, hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona; procesado por robo en sumario 220 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid.—(7.146.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 1972, José Antonio Larrea Goñi.—(7.083.)

El Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 183 de 1972, Luis Yáñez Resua.—(7.082.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Trillo Rogel.—(7.078.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 57 de 1972, Salvador Bayona Bruno.—(7.111.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 475 de 1949, José Buenaventura Santiveri García, José Muntañola Rovira y Jaime Vilalta Costa.—(7.084.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1968, José Manuel Izquierdo Varela.—(7.090.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1969, José Vargas Silva.—(7.091.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1970, Juan Serarols Sastre.—(7.092.)

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1972, Jesús Baile Torres.—(7.094.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 84 de 1958, María Augusta Maestre.—(7.125.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127 de 1962, José González Martínez.—(7.126.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1960, Antonio Lidio González.—(7.127.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 80 de 1962, Francisco Custodio y Luciano Guerreiro Cavaco.—(7.128.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1959, Jacinto Paulomaria.—(7.129.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1970, José María Dean Rubio.—(7.144.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 737 de 1963, Armando Iglesias Eugercios.—(7.135.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 894 de 1967, Manuel Bejarón Morón.—(7.071.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1957, Pedro García Aguado.—(7.068.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1971, Pedro Urbani Viruez.—(7.008.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 839 de 1959, Ramón Rodríguez Arroyo.—(7.015.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1969, Francisco Silva Pereira.—(7.059.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1970, José Manuel de la Torre Arnaiz.—(7.058.)

EDICTOS

Juzgados militares

Benito Muriel Vico, hijo de Benito y de Encarnación, domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, Cuartel de Cervantes, para declarar en la causa número 688 de 1970,

que por deserción se le sigue en este Juzgado.

Granada, nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Capitán, Juez instructor, José Hidalgo Aranda.—(7.105.)

José Antonio Marco Comas, hijo de José y de María, natural de Soria, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Generalísimo, número 115; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuervo; comparecerá con toda urgencia en la Caja de Reclutas 112, Juzgado, ante el Juez instructor don José Rodríguez Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado de la resolución recaída en el expediente que se le sigue.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez instructor.—(7.106.)

Manuel Rubio Villatena, hijo de Cecilio y de Carmen, natural de Madrid; comparecerá en la Caja de Reclutas número 113 de Madrid ante el Juez instructor don José González Roldán para notificación de acuerdo auditoriado de fecha 5 de febrero de 1971, en el que se le declara sin responsabilidad en el expediente que por presunta falta a concentración se le instruye en este Juzgado.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez instructor.—(7.107.)

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta capital en providencia del día de la fecha, recaída en el juicio de faltas número 834 de 1972, que se sigue en virtud de denuncia de Andrés Carretero Sánchez, de cuarenta y cinco años, jornalero, sin domicilio conocido e ignorado paradero, contra Juan Serrano Asenjo, de treinta y nueve años, fontanero, vecino de Granada, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante y denunciado, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar juicio verbal de faltas el día 21 de noviembre próximo y hora de las nueve y cinco, con el apercibimiento a dichas partes, que si no comparecieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les pararía el perjuicio a que haya lugar en derecho. Deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciante, expido la presente en Valencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.194.)

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Granja González, industrial, que tenía su domicilio en Pontevedra, calle José Miranda, número 9, titular del documento nacional de identidad número 35.325.182, que se dedica a la contratación y venta por España de viguetas de hormigón prefabricado marca «I.P.», actualmente en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado en las diligencias previas número 780 de 1972 por apropiación indebida, en término de diez días, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio legal.

Dado en Málaga a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(7.117.)